

YERBA BUENA, **26** NOV 2019

<u>MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA</u>

DECRETO 780

<u>VISTO:</u> El Decreto Nº 676/19, recaído en el Expte. Nº 11.232-M17(I)-S-19; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho Decreto se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "Concurso de Precios Nº 07/2019", para la adquisición de materiales destinados a dar inicio a la ejecución de las obras correspondientes al rubro: "CONTENEDORES" de basura, en el marco del Convenio Específico Nº 0107/2016 suscrito entre la ex Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y esta Municipalidad y su Addenda de fecha 27/09/18, con el objeto de llevar adelante Obras de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario en el Barrio San Expedito, Ampliación San Expedito y Barrio Cossio - San José - Yerba Buena - Tucumán, con un Presupuesto Oficial de \$ 176.788,85 (pesos ciento setenta y seis mil setecientos ochenta y ocho con ochenta y cinco centavos);

Que a fs. 64/66 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 03 (tres) firmas oferentes: 1) "TRES A S.R.L.", 2) "BERCOVICH SACIFIA" y 3) "CORRALON DELPERO S.R.L.", las que cotizan lo solicitado en \$ 166.448,20 (pesos ciento sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho con veinte centavos) -como Oferta Nº 1-, en \$ 197.442,65 (pesos ciento noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos con sesenta y cinco centavos) -como Oferta única- y en \$ 260.120,00 (pesos doscientos sesenta mil ciento veinte) -como Oferta única- respectivamente; consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas más las observaciones efectuadas en cada caso;

Que a fs. 67/166, 168/174 obran las ofertas y documentación presentadas por cada una de las citadas firmas oferentes;

Que a fs. 175/176 la Comisión de Preadjudicación expresa: "... CONSIDERANDO: Que los oferentes han presentado la documentación requerida en Pliego de Bases y Condiciones; que el Oferente "TRES A SRL" ha presentado Copia del Contrato Societario en los plazos permitidos: Que las propuestas deben ser evaluadas por personal especializado: Los miembros de esta Comisión ACONSEJAN: se envíe el presente expediente para análisis de las ofertas en sus aspectos técnicos, a fin de emitir Informe que establezca la mejor opción en términos de calidad – precio.";

Que a fs. 177 la Representante Técnica del Proyecto Barrio San Expedito y Ampliación San Expedito emite su informe, en el que señala que se efectuó la evaluación de la documentación técnica de las empresas oferentes, correspondientes al Concurso de Precios que nos ocupa y que del análisis técnico de las mismas, se determinó como más conveniente la Propuesta N° 2 de BERCOVICH SACIFIA, ya que el sobre N° 1 de la Firma "TRES A S.R.L." presenta dos opciones de materiales incompletas: una con cantidad reducida y la otra no considera los caños estructurales y en el caso de la Propuesta N° 3 de Corralón Delpero S.R.L. supera ampliamente el monto, por lo que sugiere la compra a la Propuesta N° 2;

m

Maz



26 NOV 2019

Que a fs. 178 la Sra. Secretaria de Políticas Sociales toma conocimiento del estado de las actuaciones y da continuidad al trámite;

Que a fs. 180/181 obra Acta de Preadjudicación emitida por la Comisión de Preadjudicación, en el que expresa: "... CONSIDERANDO: Que el Informe Técnico realizado por la Secretaría de Política Social cuya evaluación y análisis indica que Bercovich SACIFIA ha realizado la oferta más conveniente; Que el oferente cumple con los requisitos establecidos en Pliego de Bases y Condiciones; Que la oferta de Bercovich SACIFIA por \$ 197.442,65 supera el presupuesto oficial en un 11.68%, encontrándose dentro de los límites razonables, considerando la actual situación económica y los incrementos en el precio de materiales en los últimos 30 días; Los miembros de esta Comisión ACONSEJAN: Se adjudique la adquisición objeto del presente Concurso de Precios al oferente Bercovich SACIFIA...";

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 182/183 dictamina que: "...corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando el presente Concurso de Precios en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación (fs. 180/181), pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03, con su modificatoria Ord. 2181/18 y al Pliego de Bases y Condiciones.";

Que teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial del referido Concurso de Precios (\$ 176.788,85) y el importe total adjudicado a la Firma "BERCOVICH SACIFIA" (\$ 197.442,25), toma nuevamente intervención el Dpto. Contabilidad y Presupuesto (fs. 185) y Contaduría General (fs. 185 – pie), emitiendo informe actualizado y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 186 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el Concurso de Precios Nº 07/2019 a la Firma "BERCOVICH SACIFIA", con domicilio en Asunción 237 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición de materiales destinados a dar inicio a la ejecución de las obras correspondientes al rubro: "CONTENEDORES" de basura, con el objeto de llevar adelante Obras de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario en el Barrio San Expedito, Ampliación San Expedito y Barrio Cossio - San José - Yerba Buena - Tucumán, por el importe total de \$ 197.442,65 (pesos ciento noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos con sesenta y cinco centavos), de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el pago del importe total de \$ 197.442,65 (pesos ciento noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos con sesenta y cinco centavos), a la Firma mencionada en el Artículo precedente, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 15 del Pliego de Bases y Condiciones que rige el Concurso de Precios que nos ocupa.-

en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

M

W



DECRETO: \$780

26 NOV 2019

ARTICULO CUARTO: Por Oficina de Compras procédase a notificar de la presente Resolución a las firmas oferentes.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Registrese en el

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MARIA SOLEDAD GETTAS

MARÍA SOLEDAD GETTAS SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA